

# *Locuciones, dichos y refranes sobre el lenguaje: unidades fraseológicas fijas e interacción verbal*

FRANCISCO ZULUAGA GÓMEZ\*  
Departamento de Lingüística y Literatura  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA



Las locuciones y refranes sobre el lenguaje se pueden considerar como fórmulas metalingüísticas en lenguaje corriente (fomelcos) que para el hablante funcionan como instrucciones pragmáticas de la lengua. Según la función específica que desempeñan en la práctica discursiva y en la interacción, se pueden clasificar en tres categorías: descriptivas, instructivas y regulativas. Para ilustrar este planteamiento, se analizarán algunas muestras siguiendo un modelo de entrada lexical en el que se explica la estructura semántica y la función pragmática de las expresiones. Se concluye que las fomelcos son un registro del conocimiento que tiene el hablante de la racionalidad que rige las relaciones de uso del lenguaje.

**Palabras clave:** acto de habla, fomelcos, instrucciones pragmáticas, interacción verbal, máximas conversacionales, pragmática, unidades fraseológicas fijas.

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

El hablante nativo posee un repertorio de Unidades Fraseológicas Fijas (UFF) sobre el lenguaje -locuciones, dichos, refranes y otros enunciados formulísticos- que son del dominio común y lo instruyen para hacer uso adecuado del lenguaje desde el punto de vista pragmático, como: “Al buen callar llaman Sancho”, “He-

\* fzuluaga@carios.udea.edu.co Doctor en Lingüística de la Universidad de Ámsterdam, profesor del Departamento de Lingüística y Literatura de la Universidad de Antioquia, coordinador del Grupo de Estudios Lingüísticos Regionales de esta universidad.

• Artículo recibido 24-02-04 y aprobado el 03-05-04

<sup>1</sup> Este artículo es derivado de la investigación Expresiones fijas de uso frecuente referentes al lenguaje: análisis de su estructura semántica y su función pragmática, inscrita en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. Para su desarrollo se contó con el apoyo económico del Comité Central de Investigaciones (CODI) de la Universidad.

radura que suena algún clavo le falta”, “La ropa sucia se lava en casa” y “Algo tiene el agua cuando la bendicen”, ente otras.

En este artículo trataremos de determinar las funciones típicas que desempeñan dichas Expresiones Fijas o Unidades Fraseológicas Fijas (UFF)<sup>2</sup> en la práctica discursiva y en la interacción. Para el análisis de dichas funciones nos orientaremos básicamente por la teoría de la cooperación conversacional (Grice, 1975), la teoría de la cortesía (Brown y Levinson, 1987), y el modelo de la teoría de los actos de habla (Searle, 1969). El marco teórico para el análisis fraseológico de las muestras lo tomamos básicamente de los textos de Alberto Zuluaga (1980), Corpas (1996) y Cowie (1983).

Las muestras que sirvieron de base para el análisis están conformadas por artículos de la prensa regional y nacional, tomados de la sección de *opinión*, principalmente; y por diálogos tomados de novelas, para el análisis de las funciones de las expresiones fijas en la interacción. Como parte del procedimiento para determinar los valores semánticos y las funciones pragmáticas de éstas, se confrontarán las muestras con la información suministrada por los diccionarios del español general (DRAE, DUE y DEA)<sup>3</sup>, diccionarios de fraseologismos del español general y del español hablado en Colombia, cuando sea pertinente. En el modelo de entrada lexical en el que se verterán las muestras analizadas, se explicará la estructura semántica y la función pragmática de cada una.

Recordemos brevemente qué se entiende por UFF y cuáles son los principales tipos.

## 1. LAS UNIDADES FRASEOLÓGICAS FIJAS (UFF)

Existen en la lengua una serie de fenómenos derivados de la fijación o combinación estable de unidades, entre los cuales podemos mencionar las estructuras prefabricadas de la lengua, los patrones léxicos combinatorios (Corpas, 1996:15), las expresiones estereotipadas y las combinaciones estables de palabras; estas últimas son el objeto del presente artículo.

---

<sup>2</sup> Unidades Fraseológicas Fijas (UFF) es la denominación técnica que se ha ido generalizando en la lingüística para las expresiones fijas en español, razón por la cual preferimos su uso para este artículo.

<sup>3</sup> Consultar índice de abreviaturas de los diccionarios al final de este artículo.

La lingüística funcional, generada a partir del Círculo Lingüístico de Praga, estableció la diferenciación acuñada por Coseriu, entre proceso del discurso y texto repetido, la cual permite ubicar este tipo de fenómenos. El primero, también denominado técnica libre del discurso, comprende los elementos y procedimientos de que se pueden disponer libremente dentro de una lengua en un momento dado, es decir, las unidades léxicas y gramaticales, más las reglas para su combinación en el discurso; por texto repetido se entiende el conjunto de todo aquello que en una tradición lingüística aparece de forma fija y cristalizada, y comprende las unidades formadas por combinación fija de dos o más palabras (Coseriu, 1986 [1977]:113). Por esto se dice que dichas unidades son reproducidas en el discurso y se las opone a las expresiones de combinación libre.

Es aquí donde podemos ubicar las Unidades Fraseológicas Fijas (UFF), también llamadas “locutions toutes faites” (Saussure, 1916:172), idioms, “coded wordgroups” (Jakobson, 1967:107), ready-made utterances (Lyons, 1968: 177), y que en la lexicología francesa se las denomina “expressions fijas” o “phrases fijas” (Gross, 1982); en español corrientemente se las conoce como dichos, frases hechas o expresiones fijas (Zuluaga, A., 1975:225); aunque recientemente se ha ido generalizando el uso de *Unidades Fraseológicas (UF)* (Corpas, 1996; Zuluaga, 1992, 1997) y *fraseologismos* (Carneado y Tristán, 1985) como términos técnicos de la lingüística.

Optamos por la denominación Unidades Fraseológicas Fijas (UFF) por cuanto son, efectivamente, unidades, en el sentido de que hay que tomarlas como un todo indivisible, “en bloque”; de modo que así son aprendidas y reproducidas (Cram 1983:54): **“a la topa tolondra”** y **“en calzas prietas”**, dos ejemplos claros y límites de esta indivisibilidad; las llamamos fraseológicas, por cuanto, si tenemos en cuenta su estructura sintáctica, se ubicarían en el nivel de la frase<sup>4</sup>; y fijas, dado que se caracterizan, justamente, por la cristalización que las afecta, tal es su rasgo constitutivo.

En este artículo nos acogemos al límite ya establecido para estas unidades en el ámbito de la fraseología (Zuluaga, 1980:19; Corpas, 1996:20) comprendido entre las dos palabras ortográficas como límite inferior, en las locuciones (**en vilo**), y la oración compuesta como límite superior, en los enunciados fraseológicos (**haz bien y no mires a quien**).

<sup>4</sup> Cram (1983) plantea que, no obstante la apariencia de frase de un refrán, es preferible analizarlo como una unidad lexical.

## 2. TIPOS DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS FIJAS

Para diferenciar los tipos de UFF, partiremos básicamente del nivel de estructuración gramatical en que pueden combinarse. Como plantea Zuluaga (1980:138), nos basamos en el concepto relacional de funciones sintácticas, es decir, según funcionen como texto, oración, sintagma, unidad lexical o unidad gramatical. Nos acogemos a este punto de vista, pues ofrece un criterio consistente para establecer la diferenciación, lo que no sucede con otros que integran como criterio de clasificación valoraciones que oscilan de acuerdo con las creencias del hablante (p.e. al definir el refrán como *frase sentenciosa*), o circunstancias relativas a las condiciones de enunciación originales, criterio con el que se suele argumentar que la frase proverbial es una UFF aparte<sup>5</sup>, y que no permiten una diferenciación homogénea y consistente de los tipos de UFF.

El criterio basado en el nivel de estructuración gramatical es compartido también por otros autores, entre ellos Corpas (1996:50), quien lo toma para elaborar su propuesta de clasificación de las UFF del español. Con base en el criterio mencionado podemos establecer los siguientes tipos de UFF: locuciones y enunciados fraseológicos.

### LOCUCIONES

Corpas (1996:88) las define como “...unidades fraseológicas del sistema de la lengua con los siguientes rasgos distintivos: fijación interna, unidad de significado y fijación externa pasemática. Estas unidades no constituyen enunciados completos, y, generalmente, funcionan como elementos oracionales.” Esta definición comparte los criterios de otras definiciones elaboradas consistentemente (Casares, 1950; Zuluaga, 1992:129) y es más explícita en tanto que incluye los rasgos de fijación interna y fijación externa pasemática<sup>6</sup>. Como ejemplos de distinto tipo de locuciones podemos mencionar: **palabra de**

<sup>5</sup> La definición de frase proverbial que elaboró Casares es muy ilustrativa a este respecto: “[...] un dicho que se hizo famoso por el acontecimiento histórico que le dio origen, por la anécdota, real o imaginaria, a que se refiere, o bien por la persona o personaje a quien se atribuye el dicho o que figura en él como agente o paciente.” (Casares, 1950:189)

<sup>6</sup> Según Thun (1978) la fijación pasemática es un tipo de fijación externa que consiste en que determinadas unidades lingüísticas se emplean según el papel del hablante en el acto comunicativo. Este es el caso de los actos performativos ceremoniales, en los cuales está establecido a quién corresponde enunciar ciertas fórmulas; un ejemplo sería el procedimiento establecido para inaugurar las sesiones de cuerpos colegiados, en los cuales la fórmula declaro abierta la sesión debe ser enunciada por el funcionario que preside el organismo -alcalde, gobernador u otro- para que el acto tenga validez.

**grueso calibre** (nominal), **mamar gallo** (verbal), **de dientes pa'fuera** (adverbial), **de pura cepa** (adjetival), **en torno a** (preposicional) y **siempre y cuando** (conjuntiva).

## ENUNCIADOS FRASEOLÓGICOS

Son aquellas UFF que constituyen por sí mismas enunciados completos, es decir, que no necesitan de un contexto verbal inmediato para constituir una expresión de sentido completo (Zuluaga, 1992:129).

Como subclases, el autor diferencia las *fórmulas pragmáticas* (**buenas tardes**) y las *paremias*, estas últimas incluyen los *refranes* (**mentir y comer pescado requieren mucho cuidado**), las *citas célebres* (**ya no hay Pirineos**, atribuida a Luis XIV), los *wellerismos* (**dice Salomón: da vino a los que tienen amargo el corazón**) y los *dialogismos* (**¿qué se va a hacer cuando el almuerzo es yucas? - Comerlas aunque estén malucas**).

Según Zuluaga (1980:200), los refranes gozan de autonomía textual y los caracteriza como minitextos, en el sentido de que están libres de toda dependencia anafórica, catafórica o deíctica, del contexto lingüístico o extralingüístico, es decir, contienen por sí mismos un mensaje o información con sentido completo. Las *fórmulas pragmáticas*, por su parte, realizan un acto comunicativo ritualizado, tienen un contexto fijo: se usan en una situación de la vida social o evento de interacción específico, estableciéndose una relación de solidaridad entre la fórmula y el contexto fijo, caso típico de los saludos y otras fórmulas de cortesía.

Vale la pena mencionar que al lado de esta clasificación se presentan otras, como las expone minuciosamente Corpas (1996:32-50), quien también integra al sistema fraseológico del español las colocaciones. Aquí nos centraremos en las locuciones y los enunciados fraseológicos, teniendo en cuenta que entre estos últimos, los refranes son de especial interés.

En este artículo nos ocuparemos de un subconjunto de las UFF del español, las referentes al uso del lenguaje, y para aproximarnos a éstas nos ubicamos en la intersección entre fraseología y pragmática, para dar cuenta de las funciones típicas que desempeñan en la práctica discursiva y la interacción.

### 3. UFF SOBRE EL LENGUAJE E INTERACCIÓN VERBAL

Entre las UFF referentes al uso del lenguaje, encontramos un subconjunto que es expresión de la etiqueta conversacional, es decir, son instrucciones semejantes a las que han sido consideradas normas de la etiqueta conversacional o que se pueden asociar con ellas en tanto las suponen. Siguiendo a Haverkate (1994:57), la etiqueta conversacional se define como una categoría de la cortesía metalingüística que abarca el comportamiento conversacional en general, y está compuesta por un conjunto de normas para la organización racional del intercambio lingüístico; las tres principales que enuncia el autor son: 1) *Evita el silencio*, 2) *No interrumpas al que está hablando*, con su correlativa referente al régimen de turnos, *Presta atención a lo que dice el interlocutor*, y 3) *Atenúa la divergencia*.

Buena parte de las UFF sobre el lenguaje se refieren al comportamiento conversacional en general; así, por ejemplo, encontramos expresiones referentes a las condiciones previas del acto de habla: a la condición de razonabilidad, **Algo tiene el agua cuando la bendicen**; a la de sinceridad, **decir (algo) con la mano en el corazón**; a la de honestidad, **El que esté libre de pecado que lance la primera piedra**; otras indican el espacio o ámbito en que se deben tratar ciertos tópicos, **La ropa sucia se lava en casa**, o qué tópicos se deben evitar en función de la situación, como **En casa de ahorcado no se mienta sogá**.

De muchas de estas expresiones podemos decir que apuntan a organizar la interacción verbal, como es el caso de las regulativas e instructivas –en la clasificación que desarrollaremos más adelante–, y en relación con las tres máximas mencionadas arriba podemos encontrar expresiones cuyo contenido es equivalente al de aquellas, o supone dichas máximas como normas que se deben seguir. Así, por ejemplo, la expresión **meter la cucharada** tipifica una infracción del régimen de turnos entre los interlocutores, que se expresa en la máxima *No interrumpas al que está hablando*, mientras que **dejar a alguien con la palabra en la boca** tipifica precisamente el comportamiento que infringe la prescripción complementaria: *Presta atención a lo que dice el interlocutor*; y en relación con la tercera máxima, *Atenúa la divergencia*, podemos citar el refrán **Lo cortés no quita lo valiente**.

#### 3.1. UNIDADES FRASEOLÓGICAS FIJAS SOBRE EL LENGUAJE Y MÁXIMAS CONVERSACIONALES

La teoría de Grice basada en las máximas conversacionales, y el concepto de implicatura que se deriva de éstas, ha sido considerada por algunos autores (Levinson,

1983:101; Horn, 1988:118), básicamente, como una teoría sobre el uso del lenguaje. Así, la diferenciación establecida por Grice entre lo dicho y lo implícito se puede considerar como una dicotomía que intenta explicar el lenguaje indirecto en el marco de las implicaturas; dicha dicotomía se puede tomar como otra versión al lado de las de Searle (1969), significado de la oración *-sentence meaning-* y lo que el hablante quiere decir con el enunciado *-speaker's utterance meaning-*; y de la de Levinson (1983), forma lingüística / función comunicativa.

Grice plantea que la práctica o intercambio conversacional está regida por una serie de supuestos o principios orientadores de carácter general para hacer un uso eficiente del lenguaje, así como para alcanzar objetivos que requieren de la cooperación mutua, de ahí que sus planteamientos se conozcan también como teoría de la cooperación conversacional. Grice postula un principio general: “adapta tus contribuciones conversacionales a la índole y al objetivo del intercambio verbal en que participas”, conocido como *principio de cooperación*, y del cual se derivan cuatro máximas o normas específicas que podríamos enunciar así:

*La máxima de calidad:* “procura que tu contribución sea verdadera”, la cual consta de las submáximas:

- I) “no digas lo que creas que es falso”
- II) “no digas lo que no puedas probar adecuadamente.”

*La máxima de cantidad:*

- I) “procura que tu contribución a la conversación sea tan informativa como se requiere.”
- II) “procura que tu contribución a la conversación no sea más informativa de lo que se requiere.”

*Máxima de relación:*

“procura que tus contribuciones a la conversación sean pertinentes.”

*Máxima de modo, que se expresa en las submáximas siguientes:*

- “evita las expresiones confusas.”
- “evita la ambigüedad.”
- “sea breve.”
- “sea ordenado.”

La consideración del intercambio conversacional como un caso especial de conducta racional o como una modalidad de prácticas o conductas cooperativas (Grice, [1975] 1989:28), regidas por principios compartidos y que permiten plantear un paralelismo entre ellas, es de gran interés y fecundidad para el punto que nos ocupa, por cuanto nos proporciona una explicación parcial, al menos, de por qué UFF relativas a actividades muy variadas pueden aplicarse a la interacción verbal.

Ahora bien, en el lenguaje corriente encontramos una serie de expresiones fijas que, o claramente coinciden con lo planteado en las máximas sobre el uso del lenguaje o aluden a ellas de forma directa, como premisas. Esto nos lleva a plantear hasta qué punto podemos decir que dichos principios están implícitos, puesto que las expresiones en cuestión no hacen otra cosa que explicitarlos.

Una pregunta que habría que formularse, entonces, y procurar darle una respuesta satisfactoria sería la de saber ¿Por qué razón existe un repertorio de locuciones y refranes relativos al lenguaje, los cuales pueden considerarse paráfrasis, en el lenguaje corriente, de las máximas conversacionales y en general de los principios que rigen la interacción verbal? O habría que plantear esta relación a la inversa y decir, más bien, que las máximas conversacionales se pueden considerar como paráfrasis, en el lenguaje técnico de la lingüística, de las expresiones fijas y refranes alusivos al lenguaje. Así, por ejemplo, la locución **ir al grano** correspondería a la máxima de modo “*sé breve*”. Independientemente de cómo planteemos la relación entre ellos, ambos se refieren explícitamente al uso del lenguaje y suponen una práctica conversacional que se desarrolla o rige siguiendo unas “reglas del juego” a las que se deben atener los hablantes; en otros términos, podríamos decir que hacen explícito el conocimiento sobre el uso del lenguaje asimilado por los hablantes, y que se supone debe ser acatado por ellos.

### 3.2. FÓRMULAS METALINGÜÍSTICAS EN LENGUAJE CORRIENTE (FOMELCOS)

Quisiéramos empezar asignándole un nombre más específico al tipo de expresiones que nos ocupan. Ateniéndonos a sus características más sobresalientes, podríamos denominarlas Fórmulas Metalingüísticas en Lenguaje Corriente - **Fomelcos**, en forma abreviada.

En tanto Unidades Fraseológicas Fijas (UFF), estas expresiones son fórmulas cuyo rasgo constitutivo es la fijación morfosintáctica (Danlos, 1990:5; Zuluaga,



1975:226). Son de naturaleza metalingüística, pues, a la vez que son expresiones lingüísticas, se refieren sobre todo al saber lingüístico de los usuarios de la lengua, y le sirven al hablante lego de pautas para interpretar la interacción verbal; y, además, lo hacen en lenguaje corriente, a diferencia de otros discursos, como el de la lingüística, que se valen para ello de un lenguaje técnico.

En las UFF, más que en otras entidades lingüísticas, es preciso mantener muy presente la distinción entre forma lingüística y la función comunicativa, y que una forma lingüística puede desempeñar determinada función en la medida que se cumplan ciertas condiciones (Renkema, 1993:24). Sabemos que la forma no determina siempre, ni necesariamente, la función, lo cual deja abiertas las posibilidades del lenguaje indirecto (Searle, 1979); no obstante, entre ambas existen vínculos convencionales que le dan piso a la correspondencia, de manera que un tipo de oración, característicamente, se asocia con un tipo de acto de habla, por ejemplo, la oración interrogativa con el acto de habla de preguntar. Ahora bien, la cuestión por plantearse en este punto sería la de determinar qué es lo que define las funciones comunicativas e interaccionales de este tipo de expresiones fomelcos.

En un primer momento, se nos ocurre que, a diferencia de lo que sucede normalmente para la determinación del tipo de acto ilocucionario, la función de una fomelco no siempre es la resultante del contenido proposicional -incluyendo los indicadores de fuerza ilocucionaria-, por un lado, y del contexto de interacción o situación comunicativa, por otro lado. Este fenómeno, que está relacionado con la fijación pragmática y con la idiomatidad o peculiaridad semántica que recorre buena parte de las UFF y que afecta un subconjunto de ellas, consiste en que el sentido de una expresión fija no puede establecerse a partir del significado de sus constituyentes ni del de su combinación (Zuluaga, A., 1992:127), como en el caso de la expresión **hay ropa tendida** con el sentido de advertencia que se hace al interlocutor para abstenerse de hablar sobre cierto tópico ante la presencia de un tercero.

Esta particularidad nos lleva a tener muy en cuenta la noción de convención de uso en las UFF. O sea, hay UFF y enunciados que desempeñan una función específica como resultado de una convención de uso y no de su forma lingüística, lo cual explicaría en buena parte la existencia de dichos y refranes con forma elíptica muy marcada y, no obstante, claramente comprensible para el hablante, tanto semántica como pragmáticamente; como ejemplo podemos mencionar la fomelco **“al pan, pan; al vino, vino”**, así como otros que además de ser expresiones figuradas y no hacer referencia literal alguna al uso de la palabra, se em-

plean para referirse a este dominio o para interpretar la interacción verbal. Este fenómeno se puede considerar como una manifestación de la dicotomía propia del refrán en general, entre significado literal y condiciones de uso (Cram, 1983).

Analizando el fenómeno del lenguaje indirecto, Mulder (1993:186) observa que se da el caso en el cual el acto de habla indirecto se interpreta de forma relativamente independiente del contexto o de la situación, lo que él denomina “*indirección convencionalizada o lexicalizada*”. Esto ilustra hasta qué punto puede ser determinante la convencionalización en la función de un enunciado, lo cual se puede evidenciar en muchas UFF, máxime si tenemos en cuenta que hacen parte del discurso repetido<sup>7</sup>: tienen determinada función, significan porque así se usan y son fruto de la convención.

En suma, para determinar las funciones de las fomelcos en la interacción verbal, hay que considerarlas no solamente en términos de la correlación entre tipo de oración y tipo de acto de habla, sino también en términos de convenciones de uso. Desconocer este aspecto llevaría a considerar las fomelcos únicamente como actos de habla directos.

Lo que acabamos de plantear y el rastreo en diccionarios, refraneros u obras afines que se ocupan de explicar las UFF, así como la información allegada con hablantes, nos permite plantear que existen fomelcos que tienen funciones características en la interacción verbal.

En este momento se impone una pregunta: ¿Cuáles son los tipos de funciones de las fomelcos y qué diferencia los usos que se hacen de ellas? Nuestra hipótesis sería que hay tres tipos de fomelcos, las cuales se definen en relación con las reglas y principios que rigen la interacción verbal, aunque se refieren a ellas de forma diferente:

Las *fomelcos descriptivas de la interacción verbal*, que representan o describen una situación comunicativa típica de interacción verbal, cuyo enunciado modelo sería la aserción, y desde el punto de vista ilocucionario habría que clasificarlas como asertivas, como ejemplos podríamos mencionar: **echar a rodar la bola, meter la pata, poner el grito en el cielo, leer entre líneas, no dar puntada sin dedal.**

---

<sup>7</sup> En términos de Cosseriu “Conjunto de todo aquello que en una tradición lingüística aparece de forma fija y cristalizada”, como canciones infantiles, relatos, dichos, refranes, etc.

Las *fomelcos instructivas o recomendaciones pragmáticas*, que serían como una enunciación estratégica derivada de los principios y normas que rigen la interacción verbal, cuyo enunciado modelo sería el consejo o la recomendación, e ilocucionariamente se clasificarían como exhortativas, ejemplo de éstas serían: **En boca cerrada no entran moscas, Herradura que suena algún clavo le falta, El que calla otorga, A palabras necias oídos sordos** .

Las *fomelcos regulativas de la interacción verbal*, que serían la realización regulativa de las reglas y principios que rigen la interacción verbal, cuyo enunciado modelo sería el reproche o “llamada de atención”, ilocucionariamente se clasificarían como expresivas, ejemplo de éstas serían: **No me voltee la hoja, No nos digamos mentiras, Dígamelo sin más latines, Un burro diciéndole a otro orejón o A otro perro con ese hueso**.

### 3.2.1. TIPOS DE EXPRESIONES FIJAS SOBRE EL LENGUAJE

#### 3.2.1.1. Expresiones o fórmulas descriptivas de la interacción verbal

Son aquellas fórmulas que describen o tipifican situaciones de la interacción verbal y, en esa forma, le proporcionan al hablante modelos para clasificarla o interpretarla. En estas expresiones se pone en obra una función que el hablante asigna al refrán en general y a otras UFF, pero en este caso el contenido de las expresiones tiene por referente el uso del lenguaje. Por ejemplo, la locución “**meter la pata**” tipifica o describe la falta de pertinencia de una intervención en el curso de una conversación; se utiliza también cuando la intervención de un locutor va en contra del objetivo, perlocucionario, propuesto en el intercambio comunicativo.

Aunque difícilmente podríamos definir unas condiciones de empleo específicas de este género de fomelcos, con frecuencia las encontramos desempeñando funciones textuales muy específicas: como apertura y cierre de tópico, sintetizando todo el texto, principalmente en escritos cortos (artículos de prensa, por ejemplo), aunque es una función que con frecuencia desempeñan las UFF en general<sup>8</sup>. A continuación presentamos un caso de éstos con la expresión *estar fuera de tono* como titular del artículo. Primero procederemos a hacer el análisis semántico y pragmático de la fomelco y posteriormente dilucidaremos la función que desempeña en relación con todo el texto.

#### “Estar fuera de tono”

<sup>8</sup> Para un análisis más detenido véase: Zuluaga, Francisco (1997).

### **Análisis semántico**

Esta locución verbal aparece registrada en el DUE, sin una explicación específica, bajo las entradas lexicales de *desacertar*, *inadecuado* e *inoportuno*; como punto de partida para el análisis tomamos el significado de *inoportuno*: “Falto de oportunidad: se aplica a la persona que, en cierto caso o por disposición natural, hace o dice cosas en ocasión en que no conviene, y causa con ellas disgusto o enfado a otros, así como a las cosas que se dicen o hacen con ese efecto y a las cosas que ocurren en momento inadecuado.”

Varela y Kubart (1996) la registran como UFF, con el sentido de “*desacertado, inoportuno, propio de gente inculta y sin educación.*” (DFEM:273). De las acepciones que toma el término *tono* en relación con el uso del lenguaje, en la locución se actualiza la que en el DEA (4344) se define como “*estilo general de un discurso*”, así como la de “*intención o actitud con que alguien se manifiesta*”, la cual se ve más claramente en el texto que presentamos como ejemplo. En esta locución opera un significado traslaticio, pues se compara o asocia la forma de hacer uso de la palabra con la ejecución de una pieza musical, por lo cual la podemos clasificar como una UFF figurada.

### **Análisis pragmático**

Primeramente, vale la pena destacar que el término *tono* se usa metafóricamente para referirse a la fuerza ilocucionaria que le da un carácter determinado al acto interpersonal. En ese sentido se habla de tono humorístico, informal, enfático, solemne, exclamativo, agrio, entre otros; o sea, que puede caracterizar un acto como cortés, no cortés o abiertamente descortés, sentido éste que actualizan en el ejemplo la locución “*estar fuera de tono*” y la expresión “*tono agrio y amenazante*”. Así, si confrontamos el uso de la fomelco en la muestra, vemos que se refiere a una serie de actos de habla que claramente atentan contra la imagen: críticas fuertes, ataques y amenazas, o sea, un trato abiertamente descortés, hostil y, en ese sentido lo podemos interpretar también como desacertado, no acorde con las circunstancias, precisamente, el sentido más general que tiene la locución. En síntesis, es una fomelco descriptiva que tipifica un ambiente en el acto interpersonal en el cual se rompe el equilibrio interaccional entre hablante y oyente o modo de interacción preferida, como sucede cuando se atenta contra la imagen positiva de los interlocutores.

## Función textual

En el ejemplo en cuestión, la fomelco *estar fuera de tono* aparece en el texto en posición inicial, como titular del artículo y sintetizando el contenido. Así, la fomelco como titular, en relación con el tópico del artículo quedaría: la reacción del Ministro de justicia ante la sentencia de la Corte Constitucional *estuvo fuera de tono*. Con base en el significado de la expresión, a su vez, el titular se puede reconstruir como: las críticas del Ministro contra la Corte Constitucional pasaron a ser amenazas, lo cual es desacertado, tanto por la investidura del Ministro, como por tratarse de una instancia tan respetable como la Corte.

Muestra: **estar fuera de tono**

“**Fuera de tono** [Título]

El presidente de la Corte Constitucional, Alfredo Beltrán, se quedó corto al hablar de “las reacciones emocionales” del ministro de Justicia, Rómulo González, cuando se refirió ayer a la más reciente andanada de este último contra aquella corporación. El tono agrio y amenazante empleado por González para criticar el fallo de la Corte que tumbó varios artículos de la Ley de Conciliación superó el de sus ataques anteriores a la misma corporación y resultó no sólo impropio sino totalmente desusado en un personaje de tan elevada investidura.

Aunque estrictamente apegado a las normas de la Carta, el aludido fallo, como otros que ha proferido la Corte Constitucional en su primera década de existencia, puede generar reservas, como otros que aquí hemos criticado por sus consecuencias sociales o económicas. Pero de ahí a *poner en entredicho* a la corporación misma y amenazarla con su desaparición, como lo hizo el Ministro, hay una distancia que no es admisible recorrer. Más aún cuando el funcionario, por ser precisamente el jefe de la administración pública en el área de la Justicia, está llamado a enseñar con su ejemplo que los fallos judiciales son de obligatorio acatamiento.” (*El Tiempo*, 28-08-01:14)

Anotemos que ésta es apenas una de las situaciones en las cuales las fomelcos desempeñan la función descriptiva, aunque, ciertamente, de una forma muy clara. Igualmente, en la interacción verbal las fomelcos son usadas para describir situaciones comunicativas específicas.

Unas palabras se nos ocurrirían en relación con las características del refrán que permitirían explicar esta función textual: en el discurso, los refranes, como enunciados genéricos que son (Greimas, 1970:313; Gresillon y

Maingueneau, 1984:113), se emplean para establecer relaciones semánticas funcionales de generalización de otros enunciados, lo que se concreta en las funciones textuales específicas desempeñadas por las UFF acabadas de mencionar (Zuluaga, F., 1997).

El modelo ilocucionario de este tipo de fomelco sería la aserción y la descripción. Ahora bien, este tipo de fomelcos se emplea básicamente como enunciado referido con una finalidad retórica, eventualmente, aun si pueden ser la expresión de tópicos que se integran en una argumentación; es decir, no se limitan a ser la mera descripción de una situación comunicativa y suelen aparecer supeditadas o articuladas en una argumentación.

Analicemos con detenimiento las locuciones **echar a rodar la bola y al pie de la letra**, con sus respectivas muestras en contexto:

“Echar a rodar la bola”

### **Análisis semántico**

Locución verbal figurada usada para referirse al hecho de difundir o propagar información sin confirmar, y a la cual, se supone, o implica convencionalmente, no se le debe dar crédito. Refiriéndose al uso del lenguaje, el término *bola* corrientemente se toma como rumor; de hecho, esta acepción se registra en el DUE (1988) al lado de *embuste* y en el NDCol (1993) ya aparece definido como rumor callejero. Subyace en esta locución una motivación figurada en la cual la connotación aludida del término *bola* es fundamental así como su sentido literal de un objeto con movimiento propio pero sin control, que se echa a rodar.

### **Análisis pragmático**

Esta fórmula describe la situación en la cual se pone a circular información de carácter reciente<sup>9</sup>, desconocida por los destinatarios virtuales y muy probablemente sin confirmar. Es una clara tipificación de la violación de la segunda máxima de calidad de Grice “*no digas aquello para lo cual careces de evidencias.*”

Dos observaciones que permiten aclarar a qué tipo de incumplimiento de las máximas se refiere esta fomelco: primera, frecuentemente se asume que el responsable de la aserción (pues la mayoría son aserciones) está oculto

<sup>9</sup> Por eso hoy, el enunciado “está rodando la bola de que Simón Bolívar se murió” causa risa.

intencionalmente; así, se dice de forma impersonal o sin sujeto gramatical “ **echar a rodar bolas**” o “**rueda la bola**”, en el sentido de tratarse de información que está circulando, pero sin saber su procedencia o quién es el responsable de ella, es decir, quién se compromete con la verdad de la proposición objeto de la aserción. Segunda, convencionalmente se suele implicar además que el rumor propagado tiene el propósito de desorientar o, incluso, engañar. Estos dos rasgos corresponden precisamente al primer tipo de incumplimiento de las máximas establecidos por Grice (1989:30) y que aquí denominamos violación encubierta.

En la muestra que viene a continuación, en *cursiva* señalamos términos y expresiones que evidencian claramente el uso de la expresión “ **echar a rodar bolas**” para referirse a la violación encubierta de la segunda máxima de calidad. Por último, pero no menos importante, obsérvese que la fomelco en cuestión está desempeñando una función descriptiva:

Muestra:  **echar a rodar la bola**

“[...] Las respuestas del general son rotundas y claras. No se prestan a *equivocos*, como sí lo son las preguntas y los titulares de la entrevista a que nos referimos. Mal favor le hacen al Gobierno Nacional y a la institución armada, al igual que al régimen civilista que vivimos, “ **echar a rodar bolas**” que *no tienen fundamento alguno*. El respaldo de las Fuerzas Armadas al Gobierno Nacional, con los generales de la República a la cabeza, es absoluto. Y los colombianos no deben dejarse *despisar* por titulares *sensacionalistas y acomodados* a respuestas totalmente contrarias al sentido de los encabezados.” (*El Tiempo*, 10-10-95:4A)

“Al pie de la letra”

**Análisis semántico**

(Seguir)  **al pie de la letra** (una instrucción, una indicación, una receta, un consejo, una orden, una recomendación). Locución adverbial registrada por el DRAE como: “ **a la letra**. m. Adv. Literalmente, según la letra y significado natural de las palabras// 2. Enteramente y sin variación; sin añadir ni quitar nada. Copiar, insertar  **a la letra**.// 3. fig. Puntualmente; sin ampliación ni restricción alguna. Observar, cumplir  **a la letra**”. María Moliner (DUE) registra la acepción que se activa en la muestra adjunta: “III. Con *cumplir, ejecutar* o verbos semejantes sin variación ni restricción: *cumplí a la letra lo que me había mandado.*”

En el significado idiomático de esta expresión se da una motivación que tiene como referencia la escritura: la repetición de algo tal como está escrito, o la ejecución de un acto siendo fiel a las instrucciones consignadas por escrito, como sucede en decretos u otros textos jurídicos, donde a la palabra se le da valor de compromiso; de forma semejante, en ciertos casos de interacción, la palabra compromete a los interlocutores, comparación que permite hablar de significado traslaticio. En consecuencia, la expresión se clasifica como UFF figurada.

### **Análisis pragmático**

Es una fomelco que, al igual que otras, indica el modo o la gradación, en este caso máxima, en la forma de realizar o cumplir un acto de habla, en particular, la forma de llevar a cabo lo especificado en el contenido proposicional por parte del hablante, específicamente para el tipo de actos de habla en los que la realidad, los hechos, deben ajustarse a lo dicho, y no a la inversa, o sea, los directivos, compromisorios y parte de los declarativos. Obsérvese, sin embargo, que la expresión también se puede usar para referirse a los casos de repetición, por ejemplo, “repitió **al pie de la letra** lo que dice el autor”, indicando fidelidad total al enunciado original, como realización de un enunciado referido. En la muestra adjunta se activa el sentido referente a los actos directivos: cumplir cabalmente las instrucciones de un superior, el embajador debe cumplir **al pie de la letra** las órdenes de su presidente.

Cuando se actualiza la acepción “según el sentido literal de las palabras, sin tener en cuenta lo que puede haber en ellas de exagerado o de sentido figurado” (DUE), se puede clasificar como fomelco descriptiva referente a la supermáxima de calidad: *procura que tu contribución sea verdadera*. Si tenemos en cuenta la acepción “Enteramente y sin variación; sin añadir ni quitar nada” (DRAE), podemos decir que se refiere a la observación cabal de la máxima de cantidad: *proporciona la cantidad de información requerida por el objetivo del intercambio verbal*.

Por otro lado, la fomelco indica la relación característica entre el acto nuclear del acto de habla, en particular el subacto ilocucionario, y los efectos característicos buscados por los actos compromisorios y exhortativos, por ejemplo, cumplir cabalmente el compromiso expresado en el contenido proposicional del enunciado, si es compromisorio; o seguir el oyente las instrucciones expresadas en el contenido proposicional del enunciado, en los actos de habla exhortativos,



como el consejo. En otros términos, la expresión tipifica la consumación o perfeccionamiento de este tipo de actos de habla.

### Muestra: **al pie de la letra**

“<< El golpe >> reavivó crisis con los Estados Unidos. Frechette obedece **al pie de la letra** a su presidente. [...] Myles Frechette dio pistas para entender su relación con la Fiscalía y la Cancillería y dijo que para que un embajador sea destituido es necesario que “no siga las instrucciones del presidente **al pie de la letra**.” (*El Espectador*, 25-08-9696:1A)

#### 3.2.1.2. Instrucciones o Recomendaciones

Como su nombre lo indica, estas expresiones son usadas por el hablante como instrucciones, con el fin de lograr un mejor desempeño y beneficio a través del uso del lenguaje. Apuntan a dar recomendaciones para el uso y, en cierto sentido, son la expresión de estrategias para la interacción verbal. Veamos algunos ejemplos:

**El que calla otorga** se puede tomar como una instrucción, ya que apunta a interpretar ciertos silencios estratégicos no como el mero abstenerse de hablar o no tener opinión, sino como una concesión velada, o sea, un silencio por conveniencia; en cierta forma, permite interpretar movimientos en los cuales estratégicamente no se acata la máxima de cantidad o, también, la máxima de relación, por ejemplo: de acuerdo con la índole del intercambio comunicativo en una situación determinada, siendo completamente pertinente expresar una opinión en relación con el tópico en cuestión, el interlocutor no lo hace por conveniencia.

A juzgar por su contenido proposicional podríamos decir que muchas de estas recomendaciones son la expresión de estrategias conversacionales. Buena parte de estas fórmulas parecen diseñadas para la toma de decisiones, para sopesar entre dos alternativas, plantean un cálculo de alternativas para determinar cual es más efectiva: *A es mejor que B*; *A vale más que B*. O sea, tienen valor estratégico, característica que puede emanar de la naturaleza heurística de buena parte de los refranes (Goldberg, 1993:106). Por ejemplo, el refrán “**Más vale un ‘toma’ que dos ‘te daré’**” es una instrucción pragmática, a saber: para quien hace una petición, es preferible, vale más, lograr una concesión inmediata a la petición ‘**toma**’ (acto presente), que dos promesas “**te daré**” (acto futuro). En otros términos, más vale una concesión inmediata, aunque parcial, que una concesión íntegra pero postergada (una promesa).

Hemos hablado de opciones para realizar una acción y de la mejor forma para hacerlo, es decir, de la realización óptima; pues bien, ambas cosas son características de las estrategias en general (van Dijk, 1983:381) y de las estrategias lingüísticas en particular (Haverkate, 1984:38.)

La posibilidad de optar constituye lo que Haverkate (1979 y 1984) denomina acto alocucionario, o sea, las posibilidades estratégicas a que se ve abocado el hablante (salvo casos en los cuales no hay alternativa) y que son concomitantes al acto de habla. Hecho que se deriva de la naturaleza del lenguaje como una actividad intencional que se propone objetivos, veamos:

“Speaking in more general terms, actions which must be defined in terms of the distinction between intention and purpose cannot be performed without the actor choosing a certain strategy to perform them. This is due to the fact that in order to obtain a certain goal those involved choose from a set of options concerning the different ways the action in question can be carried out.” (Haverkate, 1984:40)

[“En términos más generales, las acciones que se tienen que definir en términos de la distinción entre intención y propósito, no se pueden realizar sin que el agente opte por determinada estrategia para realizarlas. Lo cual se debe al hecho de que para alcanzar determinado objetivo se debe escoger una opción dentro de las diferentes formas en que ésta se puede llevar a cabo.” (Haverkate, 1984:40)]

Es necesario precisar que, en rigor, buena parte de las fomalcos en cuestión, más que una estrategia, son la expresión de movimientos -estratégicos- que se pueden integrar en un plan o secuencia de acciones con objetivos; entendiéndose por estrategia las opciones disponibles para alcanzar las metas, y cuya realización óptima es característica de una buena estrategia (van Dijk, 1983:379.)

Si analizamos muchas de estas fórmulas instructivas o recomendaciones encontramos que apuntan precisamente a esto, de ahí que sea tan frecuente que compartan un esquema formal del tipo *A es mejor que B*, por lo demás, muy común en los refranes. Veamos: **más arriesga la pava, que el que le tira**, se puede tomar como una recomendación para el cálculo de la relación costo-beneficio; **la peor diligencia es la que no se hace**, que la podemos asociar con la anterior, ya que en ambas se plantea la disyuntiva entre realizar una acción o abstenerse de hacerlo; por el estilo de éstas podríamos mencionar, entre otras, **el que ríe de ultimo, ríe mejor**. Las dos expresiones anteriores tienen la particularidad de que si bien tienen un campo de aplicación general, para cualquier tipo

de acción, se utilizan también para referirse a la interacción verbal, por eso las llamamos *fomelcos por extensión*.

Existen también otras tantas fórmulas instructivas que no comparten ese esquema formal, pero también son de carácter estratégico en cuanto especifican de qué manera, por cuáles medios, se pueden alcanzar ciertos objetivos comunicativos; en términos más generales: indican propiedades específicas de interacción conducentes a la realización o ejecución de planes discursivos, en otros términos, estrategias conversacionales (van Dijk, 1983:383). Veamos algunos ejemplos de este tipo de fórmulas: **decir [algo] con mantequilla** sería la expresión de una estrategia mitigadora; **meter agujita para sacar agujón**, lo sería de una pregunta indirecta o, en todo caso, de una estrategia en la cual, en vez de formular una pregunta directa, se proporciona información ya conocida con el fin de obtener más información del interlocutor; otros ejemplos podrían ser: **a palabras de borracho, oídos de cantinero; a un cagajón, poca atención, a un bagazo, poco caso**. En consecuencia, podríamos decir que la fomelco instructiva es la más consecuente con la naturaleza heurística de los refranes en general.

Además del esquema formal *A es mejor que B*, que comparten muchas de estas fórmulas, como rasgo formal indicador prototípico de la naturaleza de este tipo de fomelcos, podemos señalar que las explicaciones que se dan de éstas en los diccionarios se presentan como recomendaciones o, en todo caso, en ellas el verbo deóntico “*deber*” juega un papel fundamental, aun si éste no aparece por ninguna parte en el enunciado del refrán.

Veamos el siguiente ejemplo: “**La ropa sucia se lava en casa.**” 1. Sbarbi lo registra y dice: “*aconseja* que cuando se reprenda a alguien, especialmente a los domésticos, se haga sin escándalo ni ruido.” [...] 2. “El refrán señala que no se *deben* divulgar ni hacer públicos los inconvenientes familiares” (Sierra, 1990:203, 249.)

Lo anterior no hace más que confirmar que el modelo ilocucionario de este tipo de expresiones es el consejo o la recomendación.

Las encontramos en textos de distinto tipo, incluso en el discurso referido y en la interacción verbal, pero al igual que las descriptivas difícilmente podríamos definir unas condiciones y contextos de empleo específicos a este género de fomelcos; con frecuencia también cumplen las funciones textuales de apertura y

cierre de tópico, sintetizando todo el texto, sobre todo en escritos cortos, como artículos de prensa.

Analicemos las fomelcos instructivas **la ropa sucia se lava en casa** y **en boca cerrada no entran moscas**, con sus respectivas muestras en contexto:

“**La ropa sucia se lava en casa**”

### **Análisis semántico**

Refrán que lo encontramos registrado en el DUE y en el Refranero de Sbarbi, con el sentido idiomático de “no hacer públicos los inconvenientes familiares”. En esta fomelco la *casa* se asocia con el campo de reserva personal, al cual pertenecen los tópicos privados; *ropa sucia* se toma como los temas personales censurables o aquellas circunstancias conflictivas de interacción en las cuales la imagen de los interlocutores se puede ver afectada, como querellas, discrepancias o peleas. La actividad doméstica de lavar ropa se asocia con la práctica discursiva de abordar discrepancias, tratar un conflicto entre allegados. En consecuencia, podemos afirmar que en este refrán opera un significado traslaticio y por ende se clasifica como UFF figurada.

En la asociación explicada subyace nuevamente la imagen de persona como un contenedor que, consecuentemente, marca límites entre un adentro y un afuera, aun en el ámbito de la interacción y del espacio intencional, como podemos verlo en esta locución.

### **Análisis pragmático**

Fomelco instructiva: recomienda que las quejas o disputas entre allegados se deben tratar en privado, no en público, la instrucción se basa en que abordar dichos tópicos en público representa una amenaza para la imagen del interlocutor.

Los temas que representan una amenaza potencial para los interlocutores imponen unas restricciones en relación con el auditorio. Así, esta fomelco delimita una circunstancia comunicativa en la cual los principios de tipo social tienen prelación sobre los principios de tipo lógico estipulados en las máximas conversacionales. En otros términos, ser pertinente, decir la verdad o proporcionar la cantidad de información necesaria sobre el tópico en cuestión, se supeditan a lo que socialmente se considera aceptable; para el ejemplo que nos ocupa,

se les da prioridad a la privacidad, a la honra y al buen nombre, como derechos que la sociedad le concede a los individuos. Por ello, los tópicos que pueden afectar estos derechos no deben ser del dominio público.

*Muestra: La ropa sucia se lava en casa*

[Entrevistador] “-¿la ropa sucia se lava en casa?”

[Entrevistado] -Pues sí, yo soy bastante prudente con mis cosas personales.”

(El Tiempo, 22 de mayo de 2000:2/9)

**“En boca cerrada no entran moscas”**

**Análisis semántico**

Recomienda la mayor discreción posible al hablar, con ese sentido se registra en el DRAE y María Moliner dice de éste: “Refrán que indica que lo que menos complicaciones trae es no hablar”. De acuerdo con este refrán, por prudencia se debe guardar silencio -boca cerrada- o hablar poco, y de esa forma no hay una base para establecer compromiso alguno -no entran moscas-. La paráfrasis no metafórica de este refrán sería: sea prudente, no hable para no comprometerse.

**Análisis pragmático**

Esta fomelco tipifica una estrategia para obviar la primera máxima de cantidad “*procura que tu contribución sea tan informativa como se requiera.*” Estrategia que se mueve entre la burla, pues guardar silencio puede tener la intención de dejar implícito que no hay lugar a compromiso alguno, y la negación expresa, ya que, en cierta forma, al guardar silencio no se está observando el principio de cooperación. Es preciso observar que esta fomelco se interpreta, en menor grado, como una recomendación no tanto para guardar silencio como para abstenerse de hablar al tratarse de ciertos tópicos comprometedores para el hablante, aunque pertinentes en la conversación, de esta forma la violación de la máxima de cantidad se deriva de la violación de la de relación “*se pertinente*”.

En el ejemplo adjunto, artículo de prensa que tiene el refrán como titular, el periodista constata que no se observó la recomendación indicada en el refrán, error que, a su juicio, tuvo las consecuencias allí señaladas. En este contexto, el refrán evocado puede tomarse como una “moralaja” o lección que se puede

sacar del incidente en el que se deja de observar la máxima de cantidad “*procura que tu contribución no sea más informativa de lo que se requiere*”, hecho que confirma el carácter típicamente instructivo de esta fomelco. No sobra decir que este refrán, como enunciado sintetizador, sirve muy bien de titular del artículo. Veamos la muestra del refrán en contexto.

**Muestra:** En boca cerrada no entran moscas

“ **En boca cerrada...** [Título]

[...] Hablar más de la cuenta resulta sumamente peligroso por estos días. Y que lo diga Gerardo Bermúdez Sánchez, alias Francisco Galán, quien por cuenta de unas órdenes no muy bien explicadas acaba de entrar en desgracia con sus antiguos compañeros del Ejército de Liberación Nacional.” (*Semana*, No. 706, Nov. 1995:50)

### 3.2.1.3. Expresiones o fórmulas regulativas de la interacción verbal

La función de estas expresiones es regular la interacción verbal. Desde este punto de vista se pueden considerar como la otra cara de las fórmulas instructivas, las cuales tienen carácter de recomendaciones o máximas. Ahora, su característica principal viene dada por las condiciones de empleo: se usan en el transcurso de una conversación o intercambio comunicativo, para llamar la atención al interlocutor en el momento en el que éste infringe una(s) norma(s) derivada(s) de los principios del uso del lenguaje, desde el punto de vista interaccional. A este propósito es revelador el hecho de que en el discurso con frecuencia las encontramos precedidas de la negación, por ejemplo: **no me voltee la hoja**. En cierta forma esto se puede tomar como una de las características formales que permite reconocerlas como expresiones regulativas, pues, desprovistas de la negación, algunas de ellas funcionan también como expresiones descriptivas y, descontextualizadas, pueden interpretarse como tales.

Se suelen emplear como réplicas: cuando en el transcurso de la conversación el interlocutor que venía desempeñando el rol de receptor, considera que se ha infringido una regla del juego, éste replica, y por medio de la fomelco o fórmula que invoca el reglamento, no sólo llama la atención sobre el hecho en abstracto, sino que lo tipifica. Por ejemplo, la expresión **no me voltee la hoja** se usa para llamar al orden al interlocutor, indicándole, además, que hace una digresión que no viene al caso en la conversación, es decir, que a juicio de quien hace el reproche, no se atiende a la máxima de relación “*sé pertinente*”.

El contenido proposicional de estas expresiones se puede tomar como una referencia a los principios del uso del lenguaje. Así, la expresión “**vamos al grano**” remite a las submáximas de modo “*sé breve*” y “*evita la ambigüedad*”; la expresión **hablar por meter la cucharada** tipifica una violación de la máxima de relación “*sé pertinente*”. No está por demás recordar aquí que el contenido proposicional de estas expresiones, como el de buena parte de las fomelcos, se suele presentar de forma figurada, aunque existen otras que son completamente literales y explícitas.

Estas expresiones, al igual que ciertos exhortativos y que los performativos, deben satisfacer condiciones lingüísticas, como las que señala Haverkate (1994) para los ruegos, y que acá retomamos, pues son igualmente válidas para las fomelcos regulativas, veámoslas:

“I) el sujeto debe referirse obligatoriamente al interlocutor. Así, por ejemplo, *¿Quiere ella aparcar su coche?* no tiene fuerza ilocutiva de ruego;

II) el tiempo actualizado no debe referirse a un punto de referencia futuro o pasado: *¿Quiso usted aparcar su coche?*, por ejemplo, es tan sólo una interrogación informativa, que no se utiliza para expresar ruego;

III) el predicado básico debe ser seleccionado entre la categoría de los predicados que denotan una acción. Así, pues, *¿Quiere usted ser feliz?* no es un ruego, sino una interrogación solamente.” (Havertake, 1994: 155-156).

En el caso de las fomelcos regulativas, las condiciones I) y II) se explican en función de la condición de empleo que las caracteriza, a saber: se usan en el transcurso de una conversación, generalmente como réplicas que se hacen al interlocutor. Así, de acuerdo con la condición I), la expresión **no me voltee la hoja** es una regulativa, a diferencia de *ella voltea la hoja*, que puede tener carácter de descriptiva; de acuerdo con la condición II), **no nos llamemos a engaños**, también es regulativa, a diferencia de *no nos llamábamos a engaños*, que eventualmente puede ser una fomelco descriptiva. La condición III) es aplicable sólo para las fomelcos que no recurren al lenguaje figurado y con la especificación de que el predicado básico debe ser seleccionado entre los que denotan una práctica lingüística. Esta condición, que les da carácter de referencia metalingüística es distintiva de toda fomelco; en el caso de las expresiones figuradas, nuevamente habría que decir que son metalingüísticas en virtud de una implicatura convencional, o sea, por convención, se sobrentiende que se refieren al lenguaje.

Ahora bien, vale la pena señalar que con frecuencia estas expresiones se presentan bajo la forma del pronombre de primera persona plural o mediante la

forma flexiva verbal correspondiente, por ejemplo, **vamos al grano, no nos vamos por las ramas, no nos llamemos a engaños**, y son objeto de una referencia pseudoinclusiva, lo cual es perfectamente coherente con el carácter regulativo del acto, una objeción o una crítica, puesto que se está realizando un acto de habla típicamente no cortés: la objeción se ejecuta de una forma más efectiva y atenuada recurriendo a la estrategia desfocalizadora, ya que con la objeción se está atentando contra la imagen positiva del interlocutor.

Si para las fomelcos instructivas el modelo ilocucionario era el consejo y la recomendación, para éstas el modelo sería el reproche, y la llamada de atención. Por la forma en que se usan, este tipo de expresiones se asemejan a las tarjetas amarillas o rojas de que disponen los árbitros de fútbol para llamar al orden a los jugadores en el momento en que cometen una infracción al reglamento; de forma semejante, las expresiones regulativas remiten al código. Por ejemplo, la locución **“eso es harina de otro costal”** se suele usar como una llamada de atención cuando en el curso de una conversación uno de los interlocutores introduce un tópico que se desvía del tema o que no viene al caso; o sea, como una fórmula que se utiliza para llamar al orden cuando se infringe la máxima de relación *“sé pertinente”*.

Analicemos las fomelcos regulativa: **a otro perro con ese hueso y decir (algo) sin más latines**, con sus respectiva muestras en contexto:

**“A otro perro con ese hueso”**

### **Análisis semántico**

Esta fomelco pertenece a los enunciados fraseológicos (cfr. apartado, 2.), y dentro de éstos se puede clasificar, no como refrán, sino como fórmula pragmática, en tanto que, más que el significado referencial, lo que las caracteriza es la función específica que desempeñan en la interacción: *“Fórmula con que se rechaza algo por increíble”* (D.E.A.:3496), de ahí que precisamente se las denomine *fórmulas*. Por su modo de significación, corresponde a las UFF figuradas: subyace en este enunciado una motivación figurada en la cual el término *hueso* se toma como señuelo o engaño, algo no creíble, y la referencia al perro se hace para indicar torpeza en el interlocutor, al compararlo con un animal. Como vemos, el sentido idiomático de esta expresión es una trasfencia del significado literal, o sea, en esta fomelco opera un significado traslativo.



## Análisis pragmático

Obsérvese que a diferencia de otras fomelcos que no tienen función regulativa, **a otro perro con ese hueso** está fijada en la forma en que se usa para replicar, lo cual es otro indicador de que tiene función regulativa. Esta función subyace en las definiciones de María Moliner (DUE) y Seco, quienes coinciden en describirla como *“Fórmula con que se rechaza algo por increíble”* (D.E.A.:3496). Por su parte, Corpas (1996:133) la clasifica como una fórmula recusatoria, cuya fuerza ilocucionaria es ‘negar’, ‘rechazar.’ Especificando, podríamos decir que en tanto regulativa se usa como réplica con la cual el hablante interpela al interlocutor por considerar que lo dicho es desproporcionado o no corresponde a la verdad, es decir, deja de observar la máxima de calidad y muy probablemente con la intención de engañar, como lo señala el *Diccionario Práctico de Locuciones de Larousse*: *“Réplica que se da a quien propone algo difícilmente aceptable o engañoso.”* (LDPL) Esta intención de engañar que se quiere desenmascarar al usar la fomelco, está clara en la muestra anexa: el hablante le replica al cura, pues cree que con sus visitas religiosas encubre otra intención *non sancta*.

### *Muestra: A otro perro con ese hueso*

- ¡Vaya que si lo son! No quisiera yo toparme con ellos por esos caminos.
- Tenga cuidado pues. Usted es tan amigo de andar registrando ranchos por esos montes .
- Cumpliendo el deber, don Lisandro: Visitando enfermos, confesando moribundos. -replicó el cura, entre hipócrita y socarrón-.
- A otro perro con ese hueso**, pae Jaramillo. Buscando muchachas bonitas.
- ¡Válgame Cristo, don Lisandro! ¡Las cosas tuyas! -soltó una carcajada-.” (Citado por: Calatrava, 1987:30)

### “Decir (algo) sin más latines”

## Análisis semántico

Locución verbal. Decir algo en términos sencillos y comprensibles. Por medio de la referencia al latín como lengua erudita e incomprensible para el hablante lego, se establece una asociación con el tipo de expresión confusa o prolija, como opuesta a la claridad.

## Análisis pragmático

Esta locución se puede considerar como paráfrasis de la submáxima de modo “*sé claro*” y, al menos en relación con la máxima de modo, corresponde a la estrategia de realización directa, de forma escueta o a secas de ciertos actos que amenazan la imagen del oyente (“*on record without redressive action*”, en términos de Brown y Levinson, 1987). Como se puede constatar en el contexto del diálogo, en la muestra adjunta, este es un uso típico de fórmula regulativa. Se emplea en el transcurso de una conversación para llamar la atención al interlocutor cuando se considera que ha violado la máxima de modo por prolijidad y falta de claridad, como lo podemos constatar en las palabras del narrador.

### *Muestra: decir (algo) sin más latines*

“El marqués la recibió de mala gana, de pie en el zaguán, y demoró en entender lo que quería, pues era una mujer de gran parsimonia y circunloquios enrevesados. Dio tantas vueltas y revueltas para llegar al asunto, que el marqués perdió la paciencia.

-Sea lo que sea, **dígamelo sin más latines**- le dijo.” (García Márquez, 1994:23.

### **Del amor y otros demonios)**

Junto a las expresiones regulativas podríamos incluir un subgrupo de expresiones que se prestan para un uso especial, pues a la vez que se asemejan a las regulativas, ya que se usan cuando se infringe una norma, no funcionan como réplicas sino como excusas que presenta el hablante en relación con su discurso, no el del interlocutor. Son como una suerte de recursos para negociar la aplicación de principios de uso del lenguaje, es decir, justificaciones o explicaciones para excepcionar la norma o indicar la forma específica de seguir o dejar de observar los principios y normas que rigen la interacción verbal.

Algunas de estas expresiones son fomelcos, por ejemplo, **eso es harina de otro costal**; otras, apenas son expresiones estereotipadas, pero que desempeñan la misma función, por ejemplo, **omito otras consideraciones en gracia de brevedad** se usa como fórmula para excusarse al omitir información, es decir, un incumplimiento de la máxima de cantidad, o de relación, por darle prelación a la submáxima de modo “*se breve*”. Hasta el presente hemos observado que este tipo de expresiones son muy usadas por el hablante para excusarse cuando se enfrenta a casos de conflicto de incompatibilidad (como la última que presentamos), cuando por observar una máxima conversacional se viola otra máxima conversacional o de tipo diferente, la de modestia, por ejemplo,

caso en el cual el enunciado que infringe la máxima está precedido o seguido de la fórmula excusatoria **modestia aparte**.

Es interesante observar cómo las expresiones estereotipadas excusatorias comparten rasgos característicos de las excusas, para ello sigamos la síntesis que de éstas presenta Haverkate (1994b:97), a saber: “1. el objeto ilocutivo es dar a conocer al interlocutor que se ha violado cierta norma social” (una norma que rige la interacción verbal es, obviamente, una norma que rige la práctica social por excelencia: hablar), “y que el hablante se considera, al menos parcialmente, responsable de haber ocasionado dicha violación.” 2. Siguiendo a Goffman, (1971:113), Haverkate observa que “la disculpa contiene la expresión o implicación de que el hablante ha dejado de actuar conforme a las normas sociales vigentes en la comunidad de la que forma parte”; como observábamos, las excusatorias tienen, precisamente, la función de dar justificaciones por infringir la norma [...]

“En el plano perlocutivo, la reacción del oyente que el hablante intenta provocar es el perdón”, lo que podemos ilustrar con la fórmula excusatoria **“perdóname que meta la cucharada”**, con la cual se pide disculpas por violar el principio elemental de la interacción conversacional: el respeto del orden de turnos. A juzgar por las ocurrencias que de éstas tenemos en las muestras, podríamos incluso catalogar las excusatorias como disculpas autónomas, o sea, ofrecidas por el hablante sin ser reclamadas por el interlocutor (Haverkate, 1994:99).

Sintetizando, al igual que las regulativas estas fórmulas excusatorias tienen la función de regular la interacción verbal, pero las condiciones de empleo, son diferentes: mientras que las anteriores, las regulativas, se usan en el intercambio verbal o conversación como una réplica al interlocutor por infringir la norma o los principios del uso del lenguaje, en las segundas el hablante, de alguna manera, justifica su infracción, así, podríamos decir que son autoregulativas. Si para las anteriores el modelo ilocucionario era la llamada de atención o la crítica, en las segundas el modelo sería la excusa, por lo que sería apropiado llamarlas excusatorias; y finalmente, si a las anteriores las comparábamos con las tarjetas amarillas o rojas de que disponen los árbitros de fútbol, a las segundas las podemos comparar con una especie de “recursos de excepción” de que se disponen en los reglamentos y códigos en general.

Quisiéramos añadir una observación relativa a determinadas expresiones muy empleadas en posición inicial de una oración como *si no me engaño, a no*

*ser que me equivoque, puede ser que me equivoque*, las cuales por su contenido se asemejan o aproximan a las excusatorias y suelen referirse o, mejor, explotar alguna máxima conversacional. Podríamos llamarlas *pseudoexcusatorias* pues, contra lo que aparentan, no pretenden tanto excusarse por no observar una máxima o norma del uso del lenguaje, sino mitigar la fuerza de una aserción -reducir ciertos efectos desfavorables que un acto de habla determinado puede acarrearle al oyente (Fraser, 1980)-, y de esta forma servir a una estrategia de cortesía positiva. Fraser (1980:347) las denomina *initial disclaimers*, rectificaciones previas, y las considera como un tipo de recursos para mitigar la fuerza de ciertas expresiones, especialmente reclamos, juicios, diagnósticos, críticas, prohibiciones, dándoles la apariencia de declarativas, pero que, en todo caso, acarrear un efecto desfavorable para el interlocutor. Fraser describe lo que se propone el hablante con dichas expresiones, en los siguientes términos: “the speaker prefaces his main thought with the possibility that he may be incorrect in what follows.” (p. 347). Esta observación nos permite afirmar que las rectificaciones explotan la máxima de calidad *no digas aquello para lo cual careces de evidencias*, o que, al menos, se definen en relación con ésta.

Las expresiones que hemos mencionado aquí son, literalmente, muy sinceras con el interlocutor, al expresarle que no garantizan el cumplimiento cabal de las máximas de calidad, *procura que tu contribución sea verdadera y no digas aquello para lo cual careces de evidencias*. Otra semejanza que comparten con las excusatorias genuinas es el hacer una referencia al hablante (Haverkate, 1994:129), a diferencia de las regulativas que suelen referirse al oyente.

#### 4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Después de tener una visión global de los tres tipos de fomelcos -descriptivas, instructivas y regulativas-, probablemente sería preferible hablar de expresiones que tienen una función prototípica, más que de una fuerza ilocucionaria intrínseca a cada una de ellas, aunque algunas sean interpretadas o explicadas por los diccionarios, al margen de cualquier contexto, como consejos u otro acto ilocucionario.

De todas maneras, es revelador que existan ciertos modos posibles de enunciación típicos para las fomelcos y que estos sean relativamente precisos, como podemos apreciarlo si analizamos el fenómeno a la luz de la teoría de los actos de habla. Así, hemos observado que recurrentemente las fomelcos descriptivas

toman la forma de una aserción; las instructivas, la de un consejo o instrucción; las regulativas, la de una crítica o llamada de atención, o la de una excusa, en los casos de las autoregulativas.

Al fin de cuentas, parece que el mecanismo fuera semejante al de la enunciación de cualquier otro acto de habla: un contenido proposicional al que se le aplica una fuerza ilocucionaria, en un contexto determinado. La diferencia radica en que, en el caso de las fomelcos, las posibilidades de la fuerza ilocucionaria que se explotan parecen menos amplias, aunque más definidas; los recursos indicadores de fuerza ilocucionaria no están expresos en muchas fomelcos afectadas por una forma elíptica muy marcada, como **al pan pan, al vino vino**; y el contenido proposicional está planteado frecuentemente de forma figurada, sin hacer referencia literal alguna al uso del lenguaje. ¿Cómo es posible, entonces, que el hablante las interprete clara y adecuadamente, tanto semántica como pragmáticamente? ¿Cómo es posible que los hablantes las empleen para referirse al dominio del uso del lenguaje y que funcionen efectivamente en la interacción verbal? Muy probablemente habría que pensar en una explicación de las UFF y de las fomelcos, en particular, desde la óptica de las implicaturas convencionales, como fórmulas que activan implicaturas de este tipo.

Podríamos, pues, plantear la siguiente hipótesis: las fórmulas metalingüísticas en lenguaje corriente, que denominamos fomelcos -refranes, dichos, locuciones (UFF) sobre el lenguaje- se pueden considerar como un registro de la competencia del hablante, de ese conocimiento que él posee y toma de la comunidad lingüística, o sea, conocimiento que concierne a la racionalidad que rige las relaciones de uso del lenguaje.

#### ABREVIATURAS DE DICCIONARIOS

DEA

SECO, M. y RAMOS, G., (1999). **Diccionario del español actual**. 2 vols. Madrid: Aguilar.

DFEM

VARELA, F.-KUBARTH, H., (1994). **Diccionario fraseológico del español moderno**. Madrid: Gredos.

DGILE

VOX, (1987). **Diccionario general ilustrado de la lengua española**. Barcelona: Vox.

DUE

MOLINER, M., (1966). **Diccionario de uso del español**. Madrid: Gredos.

DRAE

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, (1992) [1956]. **Diccionario de la lengua española**. Madrid: Espasa Calpe.

NDCol

INSTITUTO CARO Y CUERVO, (1993) **Nuevo diccionario de colombianismos**. (publicado bajo la dirección de Günther Haensch y Reinhold Werner.) Santa fe de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

## REFERENCIAS

ARORA, S., (1995). "The perception of proverbiality". En **De proverbio** (An electronic journal of international proverb studies).

BRIGGS, CH., (1994). "The pragmatics of proverb performances in new mexican spanish". En **Wise words: essays on the proverb**. Mieder, Wolfgang (ed.), Nueva York: Garland. 317-349.

BRIZ, A., (1998). **El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatografía**. Barcelona. Ariel Editorial.

BROWN, P. y LEVINSON, S., (1987). **Politeness. Some universals in language usage**. Cambridge: Cambridge University Press.

CARNEADO, Z. y TRISTÁ, A., (1985). **Estudios de fraseología**. Academia de ciencias de Cuba.

CARTER, R., (1989b) [1987]. **Vocabulary: applied linguistic perspectives**. Londres: Allen and Unwin.

CASARES, J., (1950). **Introducción a la lexicografía moderna**. Madrid: C.S.I.C.

CONENNA, M., (1990). **Sur un lexique-grammaire comparée de proverbes**. Langages 88: 99-116.

CORPAS PASTOR, G., (1996). **Manual de fraseología española**. Madrid: Gredos.

COSERIU, E., (1986) [1977]. **Principios de semántica estructural**. Madrid: Gredos.

COWIE et al., (1993). **Oxford dictionary of english idioms**. Oxford: Oxford University Press.

CRAM, D., (1983). **The linguistic status of the proverb**. Cahier de Lexicologie 43: 53-71.

DANLOS, L., (1990). "Les expressions figées".. En **Langages** 88.

FRASER, B., (1980). "Conversational mitigation". En **Journal of pragmatics** 4 (4): 341-350.

GOFFMAN, E., (1967). **Interactional ritual: essays on face-to-face behavior**. New York: Double Day.

\_\_\_\_\_ (1971). **Relations in public: microstudies of the public order**. New York: Basic Books.

GOLDBERG, H., (1993). "The Judeo-Spanish proverb and its narrative context". En **Publications of modern language association (PMLA)** (108) 1: 106-120.

GOODWIN, P. y W., WENZEL, (1979). "Proverbs and practical reasoning: a study in socio-logic." En **Quarterly journal of speech**. (65): 289-302.

GREIMAS, A., (1970) [1960]. "Les proverbes et les dictons." En **Du sens**. Paris: Seuil.

GRESILLON, A., y D. MAINGUENEAU, (1984). "Poliphonie, proverbe et détournement ou un proverbe peut en cacher un autre." En **Langages** 73: 112-25.

GRICE, H. P., (1975). "Logic and conversation." En **Syntax and semantics 3: speech acts.**, P. Cole y J. L. Morgan, (ed.) (1975), New York, Academic Press, 41-59.

GROSS, M., (1982). "Une classification des phrases figées du français." En **Attal, Pl et Cl**. Muller, (eds.) De la syntaxe à la pragmatique. Amsterdam: Benjamins.

HAVERKATE, H, (1979). **Impositive sentences in spanish. Theory and description in linguistics pragmatics**. Amsterdam: Noth -Holland.

\_\_\_\_\_ (1984). **Speech acts, speakers and hearers. References and referential strategies in spanish**. Amsterdam: Benjamins.

\_\_\_\_\_ (1994). **La cortesía verbal. Estudio pragmatigüístico**. Madrid: Gredos.

HORN, L. R., (1988). "Pragmatic theory." En **Linguistics: the cambridge survey**, vol.1. Linguistic Theory Foundtions. Newmeyer, Frederick (ed.), (1988) Cambridge University Press.

JAKOBSON, R., (1967). **Fundamentos del lenguaje**. Madrid: Ayuso.

LAKOFF, G. y M. JOHNSON, (1980). **Metaphors we live by**. Chicago: Chicago University Press.

LEVINSON, S., (1983). **Pragmatics**. Cambridge: Cambridge University Press.

LYONS, J., (1968). **Introduction to theoretical linguistics**. Cambridge: Cambridge University Press.

MOLOTKOV, A., I., (1991-1992). "Consideraciones preliminares al diccionario fraseológico de la lengua rusa." En **Lingüística y literatura**. 19/20: 54-76. Universidad de Antioquia.

MORTUREUX, M. F., (1997). **La lexicologie entre langue et discours**. Paris: Editions Sedes.

MULDER, G, (1983). "¿Por qué no coges el teléfono?: acerca de los actos de habla indirectos." En **Diálogos hispánicos** 12: 181-207.

NORRICK, N., (1994). "Proverbial perlocutions: how to do things with proverbs." En **Wise words: essays on the proverb**, Mieder, Wolfgang, (ed.),. Nueva York: Garland. 143-157

RENKEMA, J, (1983). **Discourse studies**. Amsterdam: Benjamins.

RUIZ, L., (1998). **La fraseología del español coloquial**. Barcelona: Ariel.

SAUSSURE, F. (1916). **Cours de linguistique général**. Paris-Geneve: Payot.

SEARLE, J., (1969). **Speech acts: an essay in the philosophy of language**. Cambridge: Cambridge University Press.

SILVERMAN-WEINREICH, B., (1994). "Towards a structural analysis in yiddish proverbs." En **The wisdom of many: essays on the proverb**, Mieder, Wolfgang y Dundes, A. (ed.). Wisconsin: The University of Wisconsin Press. 65-85.

TAYLOR, A., (1962) [1931]. **The proverb**. Cambridge: MA. Harvard University Press.

THUN, H., (1978). **Probleme der phraseologie**. Tubinga: Max Niemeyer.

TÓTHNÉ LITOVKINA, A., (1996). "A few aspects of semiotic approach to proverbs, with special reference to two important american publications." En **Semiotica** 108: 307-380

VAN DIJK, T. A., (1983). **Cognitive and conversational strategies in the expression of ethnic prejudice**. Text # 3 (4): 375-404.

\_\_\_\_\_ (1994). "Conferencias de Teun A. van Dijk." En **Cuadernos de la maestría en lingüística**, 2. Universidad del Valle: Escuela de Ciencias del Lenguaje y Literaturas.

VILLA, N, M., (1999). **Así son los diccionarios**. Lérida: Universidad de Lérida.

ZULUAGA, A., (1975). **La fijación fraseológica**. Thesaurus. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo (30) 2: 223-247

\_\_\_\_\_ (1980). **Introducción al estudio de las expresiones fijas**. Berna: Peter Lang.

\_\_\_\_\_ (1992). "Spanische phraseologie." En **Lexikon der Romanistischen linguistik**. (Hrsg. von G. Holtus et a, Band VI, 1). Tübingen: Niemeyer, 125-131.

\_\_\_\_\_ (1997). "Sobre las funciones de los fraseologismos en textos literarios." En **Paremia** (6): 631-640.

ZULUAGA, F, (1997). "Funciones textuales de los refranes y conocimientos generales compartidos." En **Discurso, proceso y significación**, Martínez, Ma. C., (ed.), Cali: Univalle. 45-55.

Obras consultadas para el material fáctico

BETANCOURT A., A. Et al., (1995). **Atlas lingüístico de Antioquia**. Medellín: Universidad de Antioquia (Facultad de Comunicaciones, Centro de Investigaciones y Extensión).

CADAVID, G., (1953). **Oyendo conversar al pueblo**. Bogotá: La Picota.

CADAVID, ROBERTO (argos), (1996). **Refranes y dichos**. Medellín: Universidad de Antioquia.

CALATRAVA, (1987). **Los refranes en la obra de Rómulo Gallegos**. Caracas: Celarg.

CANDÓN, M.-BONNET, M., (1994). **A buen entendedor... Diccionario de frases hechas de la lengua castellana**. 5a. ed. Madrid: Anaya/Mario Muchnic

CARRASQUILLA, T, (1974). **La Marquesa de Yolombó**. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

GARCÍA MÁRQUEZ, G., (1994). **El coronel no tiene quien le escriba**. Colombia: Oveja Negra

\_\_\_\_\_ (1994). **Del amor y otros demonios**. Bogotá: Norma.

\_\_\_\_\_ (1996). **Noticia de un secuestro**. Bogotá: Norma.



GARCÍA, C., (1991). **Diccionario de locuciones del habla de Antioquia**. Medellín: Universidad de Antioquia.

GARCÍA, C. y C. MUÑOZ, (1993). **Diccionario fraseológico del habla antioqueña**. Medellín: Universidad de Antioquia.

INSTITUTO CARO Y CUERVO, (1993). **Nuevo diccionario de colombianismos (NDCol)**, (publicado bajo la dirección de Günther Haensch y Reinhold Werner). Santa fe de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

JIMÉNEZ, J., (1987). **Diccionario del español de uso de Antioquia (DEUA)**. Medellín: Universidad de Antioquia (Facultad de Ciencias Humanas, Centro de Investigaciones)

MOLINER, M., (1966). **Diccionario de uso del español (DUE)**. Madrid: Gredos.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, (1992) [1956]. **Diccionario de la lengua española (DRAE)**. Madrid: Espasa Calpe.

SECO, M. y RAMOS, G., (1999). **Diccionario del español actual (DEA)** 2 vols. Madrid: Aguilar.

SIERRA G, J., (1990). **El refrán antioqueño en los clásicos** (Autores Antioqueños, vol. 56). Medellín: Impresos El Día.

\_\_\_\_\_ (1996). **Diccionario folclórico antioqueño**. Medellín: Universidad de Antioquia.

SOTO POSADA, G., (1991). **Filosofía de los refranes populares**. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.

\_\_\_\_\_ (1997). **La sabiduría criolla; refranero hispanoamericano**. Barcelona: Verón editores.

VARELA, F.-KUBARTH, H., (1994). **Diccionario fraseológico del español moderno (DFEM)**. Madrid: Gredos.

VILLEGAS, N., (1986). **Apuntaciones sobre el habla antioqueña en Carrasquilla**. T III, Manizales: Biblioteca de Escritores Caldenses).

VOX, (1987). **Diccionario general ilustrado de la lengua española (DGILE)**. Barcelona: Vox.